

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.135 de 2008, ejecución número 97 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Piero Cattarini Esteban, contra la empresa “Cool Vintage, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

Recibido el anterior resguardo de “Banesto”, únase a los presentes autos. Habiéndose ingresado por la ejecutada “Cool Vintage, Sociedad Limitada”, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado la cantidad de 663,73 euros, cubriendo el total por el que se despachó ejecución, así como lo presupuestado para intereses y costas provisionales, se acuerda la suspensión de la presente ejecución, con levantamiento de los embargos practicados, a cuyo efecto se librarán los despachos oportunos.

Póngase a disposición del actor don Piero Cattarini Esteban el total del principal, ascendente a 564,89 euros, quien podrá retirar el mandamiento de devolución por dicho importe en la Secretaría de este Juzgado en el plazo de diez días siguientes a la firmeza de la presente resolución, quedando consignado en autos el resto de la cantidad.

Requírase a la letrada doña Manuela Montejo Bombín para que en el plazo de cinco días presente propuesta de liquidación de intereses.

Notifíquese esta resolución a las partes y a doña Mónica del Valle como depositaria de los embargos trabados en diligencia de fecha 24 de febrero de 2010.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: El magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cool Vintage, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.089/10)